

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2.021).

**RAD: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra BLANCA LIGIA
CHAPARRO BELTRAN. RAD. No. 25-394-40-89-001-2019-00115-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1º- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio UOE-2019-110157 procedente del Banco Agrario de Colombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

2º- Tener por agregado a las presentes diligencias el oficio No. IQ002000589999 procedente del Banco Popular y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

3º- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio DESB-DOB-EMB-20191209170671 procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

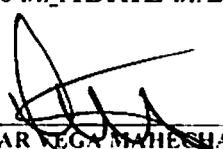
La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 9 DE HOY 30 DE ABRIL DE 2021

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MUECHA